



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19/ -2019-MPM/A

Moyobamba, 13 MAR 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 275-2019-MPM/GPPyDI, con el Informe Técnico N° 005-2019-CEVR donde solicita la conformación de la Comisión Multianual para efecto de elaborar la Programación Multianual del Presupuesto 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30879 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, donde aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 – “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público, de manera que disponga que el proceso presupuestario deba orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorga a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población; así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, para un período de tres años; en ese sentido, es necesario que la entidad realice una programación multianual de sus acciones con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Multianual para la Programación Multianual del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con una perspectiva Multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual, con la finalidad de que se encargue de coordinar el proceso de la Programación Multianual del Presupuesto, correspondiente al periodo 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2019-MPM/A

PRESIDE LA COMISIÓN:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

INTEGRANTES

ITEM	CARGO
1	Responsable de Presupuesto
2	Responsable en Planeamiento Estratégico y Estadística
3	Oficina de Programación Multianual e Inversiones
4	Gerente de Administración y Finanzas
5	Jefe de la Oficina de Logística
6	Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas
7	Gerente de Desarrollo Territorial

Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión.

ARTICULO TERCERO: La comisión desarrolla la siguientes funciones:

- Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- Evalúa el nivel cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación al diseño de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- Determina las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 -2019-MPM/A

Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.

- f) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión e Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) las cuales se orientan al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.
- g) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y la distribución de las mismas por cada Unidad Ejecutora, según corresponda.
- j) Define la estructura funcional programática.
- k) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, remitiendo como mínimo la información recogida en el Formato N° 1-GNyR - Modelo de Resumen Ejecutivo.

ARTICULO CUARTO: La comisión culmina sus trabajos con la presentación de la Información de la Programación Multianual que realizará la entidad a la Dirección de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

